

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 26****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 827 de 2012, promovido por don Álvaro Gálvez Malpartida, sobre despido.

Empresa que se cita: “Soluciones Frío y Calor, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: no estando extinguida la relación laboral, cítese a las partes a comparecencia de conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, señalándose el día 19 de junio de 2013, a las nueve y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3, planta octava, con la prevención de tener por desistido al trabajador de su solicitud en caso de incomparecencia, si consta debidamente citado, y de celebrar dicho acto sin la asistencia de la demandada, si no comparece. Acto en el que serán examinadas las partes sobre los hechos alegados, admitiéndose las pruebas solicitadas, citándose al efecto al representante legal de la empresa para la práctica del interrogatorio.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8.2, ubicada en la planta octava, el día 19 de junio de 2013, a las nueve y cinco horas.

Advertencias legales

1. Con la prevención de tener por desistido al trabajador de su solicitud en caso de incomparecencia, si consta debidamente citado, y de celebrar dicho acto sin la asistencia de la demandada, si no comparece. Acto en el que serán examinadas las partes sobre los hechos alegados, admitiéndose las pruebas solicitadas, citándose al efecto al representante legal de la empresa para la práctica del interrogatorio.

2. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

6. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 8 de mayo de 2013.—El secretario judicial, Fernando Alonso de Lera.

(03/15.841/13)

BOCM-20130529-222

